



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<i>Nombre del trámite o servicio:</i>		Expedición de actas local		
<i>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</i>		Secretaría del Ayuntamiento Av. Emiliano Zapata No. 16 Colonia Centro, Temixco, Morelos C.P. 62580 Tel. 7773621830 ext. 2050 secretariadelayuntamiento@temixco.gob.mx		
<i>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</i>		Dirección del Registro Civil. Calle Álvaro Obregón No. 61 Col. Centro Temixco Morelos. C.P. 62580 Teléfono: 7773256527		
<i>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</i>		Única oficina		
<i>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</i>		La ciudadanía en general		
<i>Medio de presentación del trámite o servicio.</i>		Compareciendo personalmente		
<i>Horario de Atención al público.</i>		Lunes a viernes 8: 00 a 14:00 horas		
<i>Plazo oficial máximo de resolución</i>		24 horas		
<i>Vigencia.</i>		No tiene vigencia		
<i>Ante el silencio de la autoridad aplica</i>		Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren				
No.		Original	Copia	
1	copia simple del acta de nacimiento o datos personales del registrado		1	
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:		
UMA= 89.62		Caja ubicada en el domicilio de Registro Civil, horario de 8:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Calle Álvaro Obregón No. 61 Col. Centro Temixco Morelos. C.P. 62580 Teléfono: 7773256527		
UMA	Valor			Costo
1.5	\$89.62			\$134.43
Observaciones Adicionales:				
*El acta no tiene vigencia, se actualiza a petición de algunas estancias que así lo solicitan para diferentes trámites.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.				
Cumplir con los requisitos y realizar el pago correspondiente.				
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.				
Ley de Mejora Regulatoria artículo 41. Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos. Art.468, 469 y 470 Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos art. 32, fracción I, inciso A. Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco, artículo 101 fracción II Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, Título segundo, Capítulo V, artículo 9				
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.				
Contraloría Municipal. Av. Emiliano Zapata No.16 colonia centro, Temixco, Morelos. C.P. 62580 Teléfono 3621830 ext. 2136 contraloriasocial@temixco.gob.mx				



NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.*